RESOLUCIÓN No.007
(08 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA POR INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVIDAD ESAL No. 001 DE 2026

El Alcalde Municipal de San José de Pare – Boyacá, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y el Decreto 092 de 2017, se adelantó bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL ESAL No. 001 DE 2026 el proceso cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO E INTEGRACIÓN DE LA VEREDA MUÑOCES Y CAMACHOS A REALIZARSE DURANTE LOS DÍAS 9, 10 y 11 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

Que el día veinte (03) de enero de 2026, la entidad publicó estudios previos y convocatoria en el SECOP II.

Que dentro del término de recepción de observaciones se recibió una observación presentada por la señora CARMEN CECILIA OSORIO representante legal de FUNDECULSAN dentro del término de presentación dándosele así mismo respuesta dentro del plazo del cronograma publicdo respectivamente.

Posteriormente allega a través de correo de SECOP II el 06/01/2026 13:06 OBJECIÓN Y RECHAZO A LA RESPUESTA DE OBSERVACIONES DEL PROCESO CA-ESAL-001-2026 entendiéndose la misma como un desacuerdo a lo estipulado por la entidad y por ende se recibe como una petición y no como una respuesta dentro del proceso contratual.

Que el día siete (07) de enero de 2026, se realizó el cierre del proceso, habiéndose presentado una única propuesta así:

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE "FUNAMBIENTE"	**900529931-9**

Como resultado de dicha evaluación se obtuvo el siguiente:

ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNCIOS	ASPECTOS FINANCIEROS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el termino de traslado al informe de evaluación no se recibieron subsanaciones, razón por la cual el Comité Evaluador del Municipio de San José de Pare, se pronunció y, en consecuencia, emitió la evaluación definitiva de requisitos habilitantes.

ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNCIOS	ASPECTOS FINANCIEROS
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO E INTEGRACIÓN DE LA VEREDA MUÑOCES Y CAMACHOS A REALIZARSE DURANTE LOS DÍAS 9, 10 y 11 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*" al proponente FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE "FUNAMBIENTE" identificada con Nit No. 900529931-9, representada legalmente por FORERO FRANCO LUIS ALEXANDER identificado con C.C No. 91016709 de Barbosa Santander, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($43.919.000,00) incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley, suma que se encuentra respaldada según Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal N°. 1 del 02 de enero de 2026, de acuerdo con la propuesta presentada y por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en la convocatoria y obtener un puntaje correspondiente a 50 puntos.

Que no se encuentran razones para apartarse de la recomendación emitida por el comité evaluador.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ADJUDICAR al proponente FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE "FUNAMBIENTE" identificada con Nit No. 900529931-9, representada legalmente por FORERO FRANCO LUIS ALEXANDER identificado con C.C No. 91016709 de Barbosa Santander, el proceso por MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL DE COMPETITIVIDAD ESAL No. 001 DE 2026, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO E INTEGRACIÓN DE LA VEREDA MUÑOCES Y CAMACHOS A REALIZARSE DURANTE LOS DÍAS 9, 10 y 11 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** por la suma total de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($43.919.000,00) incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPOSICIONES APLICABLES AL CONVENIO Para la elaboración del respectivo Contrato se tendrán en cuenta el artículo 355 de la Constitución Política, las disposiciones de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y El Articulo 355 de la Constitución Política y su Decreto reglamentario No. 092 de 2017; los Estudios Previos; el Pliego de Condiciones; la propuesta presentada por el proponente **FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE "FUNAMBIENTE"** la cual incluye la oferta económica; la presente Resolución y demás documentos que forman parte integral de la INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL ESAL No. 001 DE 2026

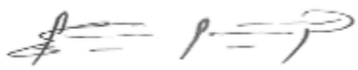
ARTICULO TERCERO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Pare – Boyacá, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



JOSE EUSTAQUIO ARIZA PARDO
Alcalde Municipal.

Proyectó:: Leidy Vanessa Robelto / Apoyo Profesional

Reviso:: Cesa Rafael Olarte / Asesor de Contratación

Aprobó: JOHAN JAVIER LÓPEZ QUITIAN /Secretario general y de Gobierno